

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59535 MADRID

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil n.º 7 de Madrid,

Hago saber:

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso 369/2015 por finalización de la fase liquidación de INSTITUTO DE SALUD Y DEPENDENCIA, S.L, con CIF n.º B64053036.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 29 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180074282-1